



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “COCYTEN”, REPRESENTADO POR LA M.C. BEATRIZ QUINTERO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC”. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL BENEFICIARIO”, REPRESENTADO POR EL M.C. ALBINO RODRIGUEZ DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “COCYTEN”

- A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, publicada el 23 de octubre de 2010, por el periódico oficial del Estado.**
- B. Entre otros asuntos le corresponde llevar a cabo la planeación, coordinación, promoción, aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones que se deriven de la Ley de ciencia, tecnología e innovación del estado de Nayarit, en términos del artículo 27.**
- C. Su titular la MC. Beatriz Quintero Hernández, en su calidad de Directora General y Representante legal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, así como el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, el C. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 25 del mes de Febrero del año 2015.**
- D. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número COC011124E53.**
- E. Su domicilio legal se ubica en Boulevard Colosio S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 63173 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.**



- F.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la LCyT, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a cargo del "CONACYT", tal y como se acredita con la constancia de inscripción número 12952.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO"

- A.** Que se encuentra establecido en la ciudad de Tepic con el propósito de brindar en el Estado de Nayarit y la región adyacente los Servicios de Educación Tecnológica y Superior en beneficio de la población asentada en la zona, es una institución dependiente orgánicamente de la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, con el registro de Institución de Educación Superior número 18DIT0002Z y registro federal de contribuyentes SEP210905778.
- B.** Que cuenta dentro de sus objetivos constituirse en un agente de desarrollo de su comunidad, mediante una estrecha y permanente comunicación con los sectores productivos de bienes y servicios, sociales, públicos y privados; además de ofrecer a los sectores productivos servicios de educación, investigación, desarrollo científico y tecnológico, compartir con la comunidad los beneficios de la cultura científica, tecnológica, de organización del trabajo y humanística, así como la recreación y el deporte.
- C.** Que dentro de sus programas de vinculación al sector productivo realizan Residencias Profesionales, Bolsa de Trabajo, servicios técnicos especializados, consultoría, capacitación, actualización y superación de personal y proyectos de investigación, entre otros.
- D.** Que tiene la capacidad legal para suscribir el presente convenio por conducto de su Director M.C. Albino Rodríguez Díaz, con fundamento en el artículo 19, Fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, tal como lo acredita el nombramiento emitido por el Doctor Carlos Alfonso García Ibarra, Director General del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, con fecha 25 de Octubre del 2011.
- E.** Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Tecnológico 2595 C.P. 63175, Tepic, Nayarit.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: Los objetos del presente convenio, son el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la ministración de recursos económicos que otorga "COCYTEN" a favor de "EL BENEFICIARIO", por un monto total de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados exclusivamente para la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, la cual, tendrá una duración del 19 al 23 de Octubre del 2015, y el FORO: de la "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015 cuya descripción se detalla en el ANEXO 1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA 22^a SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC Y FORO: "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015; el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE " COCYTEN".

- a) Canalizar a "EL BENEFICIARIO" los recursos económicos a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, previa entrega del comprobante oficial, los cuales serán entregados en una sola ministración para el evento denominado Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro: de la "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015, mediante transferencia o depósito bancario.
- b) Vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, efectivamente ministrados a "EL BENEFICIARIO".
- c) "COCYTEN" se reserva el derecho de solicitar todo tipo de información y supervisar a "EL BENEFICIARIO", respecto a los recursos económicos ministrados por "COCYTEN".

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por "COCYTEN", exclusivamente a la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit y el Foro: "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015.
- b) Proporcionar en cualquier momento toda aquella información que le sea solicitada por "COCYTEN".



- c) Permitir a "COCYTEN" la realización de cualquier tipo de supervisiones necesarias para evaluar el avance del destino de los recursos económicos ministrados, durante la vigencia del presente Convenio.
- d) Rendir los informes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio.

CUARTA.- INFORMES:

"EL BENEFICIARIO" rendirá a "COCYTEN", un informe técnico y financiero de los resultados cuya descripción se detalla en el ANEXO 2: "INFORME TÉCNICO - FINANCIERO DE LA 22^a SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC."; y el foro: "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015" el cual forma parte del presente instrumento, dentro del término de 30 días contados a partir de haber concluido la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, mismo que será evaluado por "COCYTEN". Informe que deberá ser entregado en un tanto impreso y en otro tanto digital.

QUINTA.- USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS:

Queda expresamente estipulado que "EL BENEFICIARIO", sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a reembolsar a "COCYTEN", en un plazo de 5 días hábiles, los recursos económicos que le fueren ministrados cuando en su aplicación, los destine con fines distintos a la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit y Foro: de la "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015, Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que "COCYTEN" notifique al "BENEFICIARIO" la devolución de los recursos.

SEXTA.- AREA DE COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL EVENTO:

"COCYTEN", designa como instancia de coordinación a la Coordinación de Innovación y Transferencia de Tecnología, atendida por el Lic. Juan Alfredo González López; y "EL BENEFICIARIO" designa al Subdirector Académico, representado por el Ing. Manuel Guerrero Medina.



SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes convienen en que los Derechos de la Propiedad Intelectual que se generen como resultado de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, y el foro: de la "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015, en el Estado de Nayarit, serán informados por "EL BENEFICIARIO", y su uso y explotación se regirán conforme a lo acordado entre las partes bajo los siguientes términos:

- a) Los Derechos de Propiedad Intelectual derivados de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, y el foro: "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015 en el Estado de Nayarit, corresponden a "COCYTEN".**
- b) En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, y el foro: de la "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015, "EL BENEFICIARIO" deberá dar crédito correspondiente a "COCYTEN" y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).**
- c) Las partes se reservan el derecho de difundir los resultados derivados de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, y el foro: de la "3^a Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015 en el Estado de Nayarit.**

OCTAVA.- RELACION LABORAL:

Queda expresamente estipulado que "EL BENEFICIARIO" llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este convenio con sus recursos humanos; por lo que "COCYTEN" no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que esta llegase a ocupar. Al efecto y desde este momento queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa de "EL BENEFICIARIO", y por tanto, en ningún momento se considerará a "COCYTEN" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL BENEFICIARIO" como intermediario, por lo que "COCYTEN" no tendrá relación alguna de carácter laboral y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.



NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 20 de noviembre del año 2015.

DÉCIMA.- CLAUSULA CONDICIONAL:

La ejecución de este Convenio estará sujeta a las disponibilidades presupuestales de "COCYTEN", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes durante el presente Convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO:

Las partes convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente Convenio a cargo de "EL BENEFICIARIO", dará lugar a la rescisión, previa notificación por escrito de "COCYTEN", con 5 días hábiles de anticipación, y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El presente convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por "COCYTEN", cuando concurran circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que se haga a la contraparte con 5 días de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS:

Las partes convienen en que cualquier modificación a los términos del presente instrumento durante su vigencia, será establecida por mutuo acuerdo entre ellas y deberá hacerse constar por escrito, debidamente firmado por las partes y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos quince días a la fecha que se proponga para la modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus compromisos.



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/2015

Asimismo, convienen en que los asuntos no previstos en el presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacer constar por escrito, debidamente rubricadas por las partes y formarán parte del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales competentes de la Ciudad de Tepic, Nay., renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAY., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR "COCYTEN"

M.C. BEATRIZ QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL BENEFICIARIO"

M.C. ALBINO RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTOR

ING. MANUEL GUERRERO MEDINA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, "COCYTEN", Y INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC., "EL BENEFICIARIO", EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el foro: "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015



ANEXO 1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA 22^a SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC Y FORO: "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015

**22^a SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
2015
PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

SEDE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC						
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2015					NOMBRE Y TELÉFONO DE QUIEN LO ELABORÓ:	ING. MANUEL GUERRERO MEDINA
Nº	Fecha	Hora / Horario	Actividad	Institución Participante	Lugar	Público	Informes
1	19-oct	9:00-9:30	Inauguración 22 ^a Semana Nacional de Ciencia y Tecnología 2015	Instituto Tecnológico de Tepic	Sala Audiovisual del Instituto.	Comunidad en general	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
2	21 de Octubre	11:00 A 12:30	Conferencia Magistral "El Impacto de la Ciencia y Tecnología en México"	Instituto Tecnológico de Tepic	Sala audiovisual del Instituto Tecnológico de Tepic	público en general	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
3	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Laboratorio de Física "Las ciencias básicas aplicadas a la ciencia y tecnología"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Física del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
4	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Laboratorio de Matemáticas "Las matemáticas recreativas aplicadas a la ciencia y tecnología"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Física del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
5	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Taller de Manufactura "La innovación tecnológica y sus procesos de manufactura"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Ingenierías del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
6	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Taller de Computo "El desarrollo de las tecnologías de la información y su impacto en la vida"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de computo del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
7	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Taller de Química "La ciencia al servicio de la humanidad"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Química del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
8	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Taller de Electrica y Electronica "Innovación tecnológica y desarrollo sustentable"	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Electrica y electronica del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
9	19 al 23 de Octubre	10 a 13 horas	Taller de optimización de recursos y su desarrollo tecnológico	Instituto Tecnológico de Tepic	Laboratorio de Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
10	19 al 23 de Octubre	9 a 10 horas	seis conferencias (pendientes nombre)	Instituto Tecnológico de Tepic	Sala audiovisual y Sala A1 de la UVP del Instituto Tecnológico de Tepic	a partir de secundaria	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx
11	23 de Octubre	10:00 a 11:00 hrs	Clausura del Evento	Instituto Tecnológico de Tepic	Centro de Información del Instituto Tecnológico de Tepic	público en general	Ing. Manuel Guerrero Medina Tel: (311) 211 94 00 Ext. 201 subacademica@itepic.edu.mx



XXII-SNCYT/COCYT-INST/2015

ANEXO 2: "INFORME TÉCNICO -FINANCIERO DE LA 22^a SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC." Y FORO: "3^a JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015

[Handwritten signature]



Recibo Oficial de Cobro

U. R. 11.513: ITXLVII

FOLIO: 68623

FECHA: 28/9/2015 11:49:00

Documento Válido

Secretaria de Educación Pública

Nezahualcoyotl No. 127 Centro

México 06080 Cuauhtemoc

Distrito Federal México RFC.: SEP210905778

Regimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Método y cuenta de pago: EFECTIVO Y/O DEPOSITOS

Condiciones de pago:

Subsecretaría de Educación Superioran>

Dirección General de Educación Superior Tecnológica

Instituto Tecnológico de Tepic

Av. Tecnológico No. 2595 Fracc. Lagos del Country

Tepic 63175 Tepic Nayarit MEXICO

Nombre o Razon Social: COCYTEN

R. F. C.: COC011124E53

Domicilio: BOULEVARD COLOSIO No. S/N, CIUDAD INDUSTRIAL 63173 TEPIC NAYARIT MEXICO

Matricula: 0203

Cantidad	Unidad	Concepto	Cuota	Importe
1	No aplica	B002003000017 APORTACION APORTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXII SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL 3ER FORO DE LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL ESTADO	45,000.00	45,000.00

Importe con letra

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

TOTAL:

45,000.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI<font-family:Arial>

*Efectos fiscales al pago *Pago en una sola exhibición

Folio fiscal:	D6A0C25F-FDDC-4FB1-A710-6A0F475C596E
Serie del Certificado del Emisor:	00001000000300216014
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 28 2015 - 11:49:04

Sello digital del CFDI

pD7XDbTeuZDMiz8adIBzjdL3FxdwvpR9XCq2sZzeweQpHVbbjLB1MZL1aA13B7D0jtqEvaQGJanXVCsCiDNV2d
dHglaD6JYcK2D1iUe8Ccxh+PxICu9+5PKRvUNVbcrngvmN6uqkGu52mYU1Oyxp+i2UsH2wdzazIl+R7a3QQ/c=

Sello del SAT

cL+SzVMz63OH1q9pH20aS7TFzNqvT7PtZ6i58hZNzKR1V2HG1LH4eRIGD2yg0A+i j0tTdDSheCeoyO2T3
Ezc/nYkKpgvtJke049FY12va0nLddiXRw81T6F476M6kPJ+VXbbvSMQfx4Ho6LJKrMDeARyCSqAze8di
ox1bHehrYFg=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|D6A0C25F-FDDC-4FB1-A710-6A0F475C596E|2015-09-28T11:49:04|pD7XDbTeuZDMiz8ad
IBzjdL3FndwvpR9XCq2sZzewoQpHVbbjLE1MzL1aA13B7D0jtqEvaQGJanXVCsCiDNV2ddHglaD6JYcK
2D1iUe8Ccjh+PxICu9+5PXRxUNVbcrngvmN6uqkGu52mYU1Oyxp+i2Ush2wdzazIl+R7a3QQ/c=|0000
1000000202864883||



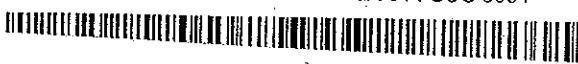
Estado de Cuenta

CHEQUES

Cuenta	01400854956
CLABE	044560014008549563
Fecha de corte	31-AGO-15
Periodo	01-AGO-15/31-AGO-15
No. de días en el periodo	31
Moneda	NACIONAL
Banca	COMERCIAL

000136

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEPIC SRIA DE E
 AV TECNOLOGICO 2595
 LAGOS DEL COUNTRY
 C.P. 63175 C.R. 04000 RETENER PZA 014 SUC 0004



RECIBO DIGITAL:

Jorge.cocytex@gmail.com